



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020759**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2014500259900287E, se profirió el oficio número 20185000102471 del 11 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Juan Camilo Castellanos Medina, puesto que la dirección de correo electrónico rechazo el mensaje, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA Presidente JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL jcandelaria@gobiernobogota.gov.co Bogotá D.C. Asunto: Informe de Seguimiento - Expediente 2014500259900287E Respetado señor Castellanos Medina, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a su queja en la que manifestó que los interventores y funcionarios de la Alcaldía Local de La Candelaria omitieron su deber legal de entregar información sobre el estado de ejecución de los contratos administrativos, por medio del presente me permito informarle que mediante oficio Nro. 2017220003527 del 24 de abril de 2017, la Secretaría Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C., señaló: "En atención a la petición de la referencia, comedidamente le comunico que se procedió a verificar en las bases de datos del Eje Disciplinario con corte al 03 de abril del presente año, estableciéndose que el expediente 19950 de 2014, se encuentra archivado y observándose, como última actuación, el Auto de terminación de procedimiento No. 1295 emitido el 13 de diciembre de 2016." Por su parte, la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del radicado Nro. 20182200065132 del 08 de agosto de 2018, informó: "En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual usted solicita informe del estado procesal y avance de la actuación disciplinaria No 434 de 2014, adelantada en contra del Dr. Edilberto Guerrero Ramos en su calidad de Alcalde Local de La Candelaria, me permito manifestar que el 25 de julio de 2018 esta Oficina de Asuntos Disciplinarios profirió auto No 327 por medio del cual se dispone el archivo de las diligencias" De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 OCT. 2018, y se desfija el 30 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Maria Eugenia Lerma Alvarez	Contratista - Profesional
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	Contratista - Profesional